



MENDOZA, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El **Expediente N° 10659/2024**, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **ABIERTO DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL**, para cubrir, con carácter efectivo, tres Cargos Categoría siete (7) - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Académico - Tramo inicial - para desempeñar funciones en la **Dirección Administrativa Contable de la Escuela de Agricultura** dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-C.S.;

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de los Colegios en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursará;

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 389/2024-CS., por la cual autoriza al Comité de Educación Secundaria a convocar a concurso ABIERTO DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL para cubrir, con carácter efectivo, tres Cargos Categoría siete (7) - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Académico - Tramo inicial - para desempeñar funciones en la Dirección Administrativa Contable de la Escuela de Agricultura dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo en la Escuela de Agricultura;

Que por Circular N° 4/2024 del Rectorado se establece el procedimiento administrativo para dichos concursos y sus correspondientes anexos;

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.;



EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso **ABIERTO DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL, para cubrir, con carácter efectivo, tres Cargos Categoría siete (7) –** Tramo inicial - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones en la **Dirección Administrativa Contable de la Escuela de Agricultura** dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de cuatro (04) hojas y que fuera aprobada por Resolución N° 389/2024 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el NUEVE (9) de septiembre de 2024 y el VEINTE (20) de septiembre de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.,

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la zona la presente convocatoria a concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el VEINTITRÉS (23) de septiembre de 2024 y el VEINTISIETE (27) de septiembre de 2024, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en forma virtual a través del siguiente vínculo: <https://forms.gle/eHshmWue1g7YnpvX6>

El mismo estará habilitado desde las 8 horas del día de apertura y hasta las 12 hs del día de cierre. En él deberán manifestar la aceptación de la Notificación Electrónica y declarar conocer la dirección de correo del NOTIFICADOR: concursos@ea.edu.ar No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.)

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica:

1. **Apellido y nombres del postulante;**
2. **Lugar y fecha de nacimiento;**



3. **Número y tipo de Documento Nacional de Identidad,**

4. **Domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico** en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones. - Aceptación de notificación electrónica.

ARTÍCULO 6°.- Así mismo, los días y el horario establecidos de inscripción, los interesados en aspirar a los cargos que se concursan, deberán presentar en formato papel, en la Dirección Administrativa Contable de la Escuela de Agricultura, personalmente o por persona autorizada, DOS (2) ejemplares, acompañados de su Curriculum Vitae donde conste:

- Comprobante de inscripción (electrónica)
- Formulario de adhesión a la Ord. N°26/2020-CS Notificación electrónica,
- Probanzas (certificados de antecedentes de estudios y laborales) de elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar. La misma deberá estar ordenada según se mencione en el Curriculum.
- La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. **Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.**

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Agricultura ubicada en el Departamento de General Alvear de la Provincia de Mendoza, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de Resolución N° 389/2024 C.S., conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023.CS.

ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como **TRÁMITE por SUDOCU**, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.



ARTÍCULO 10°.- Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 12°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Escuela de Agricultura ubicada en el Departamento de General Alvear de la Provincia de Mendoza, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página Web de la Escuela de Agricultura: <https://escuelaagricultura.uncuyo.edu.ar/>

ARTÍCULO 13°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Escuela de Agricultura de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 14°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 15°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos:, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.



ARTÍCULO 16°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 5/2024 Comité



Daniela López



María Elena



~~COESA VEJARQUEZ~~
Maximiliano A.
Ing. Agrónomo



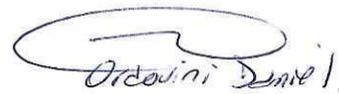
Lic. CRISTIAN PATRICIO GAMBA
DIRECTOR
E.C. MARTÍN ZAPATA



Jesús Borralde



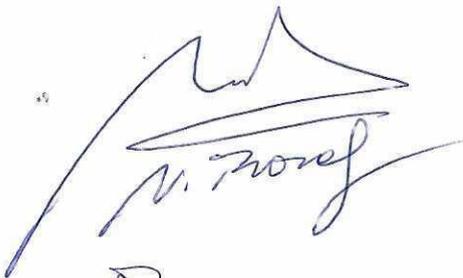
Norberto



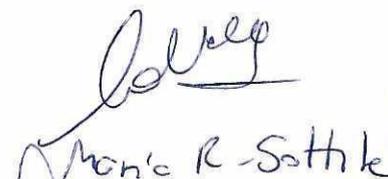
Ordovini



MONTIVERO SILVINA



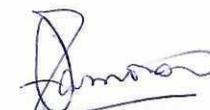
M. Moroy



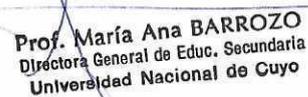
María R. Sathle



PROF. ESP. SILVIA M. CARBONARI
DIRECTORA
ESCUELA DEL MAGISTERIO - UNCuyo



Prof. CRISTINA M. ZAMORANO
DIRECTORA
COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL



Prof. María Ana BARROZO
Directora General de Educ. Secundaria
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

-1-

AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Secretaría Académica - Rectorado
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Educación Secundaria
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Escuela de Agricultura-Gral. Alvear.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología del Concurso: Antecedentes, Prueba de oposición y entrevista personal.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Realizar tareas de apoyo a las funciones administrativas-contables en la Escuela de Agricultura.
- Informar y guiar al personal ingresante de los procedimientos a seguir para hacer posesión de las horas y/o cargos.
- Asesorar al personal docente, no docente y alumnos de los trámites inherentes a los Seguros y ART
- Colaborar en la redacción de notas, disposiciones internas, completar formularios, en el marco de las normas nacionales y de esta Universidad.
- Registro de ingreso y egreso de actuaciones en el Sistema de Expedientes Electrónicos
- Manejo de la base de datos del personal docente y no docente de este establecimiento escolar.
- Realizar expedientes de solicitudes de fondos y sus respectivas rendiciones.
- Realizar expedientes de contrataciones de bienes y servicios



ANEXO I

-2-

- Realizar relevamiento de proveedores autorizados a trabajar con este establecimiento escolar.
- Realizar notas e informes solicitados por la Dirección de Auditoría Interna de esta Universidad.
- Armar notas, trámites y expedientes en el Sistema de Expedientes Electrónicos.
- Realizar expedientes de Licencias y Justificaciones del personal docente y no docente.
- Realizar expedientes de efectiva prestación de servicios del personal docente y no docente.
- Realizar notas e informes solicitados por el equipo directivo de esta escuela
- Liquidación de Haberes del personal de la escuela de Agricultura, rectificaciones, registraciones, afectaciones por embargos, concursos, alimentos; impuesto a las ganancias, recolección de documentación específica de liquidadores y su posterior aplicación en la conformación de la planilla de pagos
- Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al Artículo 12 inc. e) y Artículo 14 inc. c) del Decreto Nacional N° 366/2005.

7) Cantidad de Cargos. TRES (3)

8) Horario de desempeño previsto: de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de la convocatoria.

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:
Dirección Administrativa Contable- Escuela de Agricultura, Departamento de General Alvear, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

| Apellido y Nombre | N° de legajo | N° Documento | Categoría | Agrupamiento | Unidad Académica |
|-------------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|---------------------|
| BUTTINI Jimena Vanesa | 28.984 | 27.983.124 | Categoría 5 | Administrativo | Rectorado |
| ÁLVAREZ Mónica Inés | 31.341 | 23.259.400 | Categoría 7 | Administrativo | Esc. de Agricultura |
| RODRIGUEZ Silvia Maríné | 30.998 | 32.193880 | Categoría 7 | Administrativo | Esc. de Agricultura |

Jurados Suplentes

| Apellido y Nombre | N° de legajo | N° Documento | Categoría | Agrupamiento | Unidad Académica |
|-----------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|---------------------|
| TUDELA Marcelo Raúl | 29.060 | 24.866.005 | Categoría 7 | Técnico | Esc. de Agricultura |
| PAEZ Francisco Luis | 23.278 | 18.580.776 | Categoría 7 | Administrativo | ITU-Gral Alvear |
| YCUZA Verónica Lorena | 27.834 | 25.553.892 | Categoría 7 | Administrativo | Esc. de Agricultura |

ANEXO I

-3-



13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06.

Art. 21 – Para ingresar como trabajador de una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan; cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el art. 36 de la Constitución Nacional y el T.T. X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales.

- Poseer título Secundario o Polimodal (este requisito será considerado excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Poseer buen trato con el personal docente, no docente, alumnos y con el público que asista al establecimiento.
- Poseer buen trato con Proveedores.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de aprendizaje
- Ser proactivo.
- Ser empático.
- Poseer capacidad para analizar y resolver problemas.

Aptitudes generales para el cargo que se concursa:

- Tener buen manejo de las herramientas informáticas y de telecomunicaciones: Microsoft Word, Excel, 365, Navegadores Web, correos electrónicos, PDF, Drive, etc.
- Poseer conocimiento general de la normativa Universitaria
- Poseer buena redacción y excelente ortografía.
- Poseer conocimientos de estados y registros contables en la Administración pública Nacional.
- Poseer conocimientos generales del sistema de AFIP
- Poseer conocimientos generales del sistema de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Tener conocimientos generales del sistema de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Cuyo.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 96/2004-C.S. y sus modificaciones (Ordenanza N° 18/2008 CS., Ord. 53/2018-CS., Ord. N° 9/2019-R.)- Estructura Orgánica Funcional del Rectorado.
- Decreto Nacional N° 366/2006 Convenio Colectivo de trabajo para el Sector No docente.
- Decreto Nacional N° 1246/2015 Convenio Colectivo de trabajo para el sector Docente
- Ley de Educación Superior N° 24521.



- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19549 y Decreto Reglamentario N°1759/1972, modificado por el Decreto N° 894/2017.
- Ley Micaela N° 27.499, de capacitación obligatoria en género para todas las personas integrantes de los tres poderes del estado.
- Ordenanza N° 91/2023-C.S.- Reglamentación para el régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la UNCUYO.
- Resolución N° 382/2017-C.S.- Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo